

Expediente: **1611/19**

Carátula: **RODRIGUEZ SEGUNDO OSCAR C/ TRANSPORTE LAURENZANO S.A. Y EXPERTA ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **11/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27222630490 - EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

27204334248 - RODRIGUEZ, SEGUNDO OSCAR-ACTOR

30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

90000000000 - KAPLAN, MARIO RUBEN-PERITO CONSULTOR

20080094982 - BORSOTTO, CARLOS-PERITO CONSULTOR

20202140131 - TRANSPORTE LAURENZANO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - KLEIN, MATIAS-POR DERECHO PROPIO

27204334248 - ALCORTA, MYRIAM LUCRECIA-POR DERECHO PROPIO

27222630490 - LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

20202140131 - SOMOZA LOPEZ, GUSTAVO ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1611/19



H105025341450

JUICIO: RODRIGUEZ SEGUNDO OSCAR c/ TRANSPORTE LAURENZANO S.A. Y EXPERTA ART S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1611/19.

San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2024.

Al ser el día y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia en los términos del Art. 42 del CPL la Prosecretaria del Área Conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 Dra. Constanza M. d'Hiriart procede a llamar a viva voz a las partes y sus letrados.

Se encuentran presentes únicamente:

el Sr. **SEGUNDO OSCAR RODRIGUEZ**, DNI N° **11.928.663**, en el carácter de actor;

la Dra. **Alcorta Myriam Lucrecia**, en el carácter de **apoderada del actor**

el Dr. **Somoza Lopez Adrián Gustavo**, en el carácter de **apoderado del demandado**;

también se encuentra presente la Magistrada titular de este juzgado, Dra. Ana María Mena de Bulacio.

ABIERTO EL ACTO: toma la palabra S.S. y procura que los litigantes pongan término a sus diferencias.

A continuación, las partes, de comun acuerdo, solicitan la suspensión de los términos procesales hasta el 25/10/2024. Ello, en virtud de poder arribar a un convenio y necesitar tiempo para redactarlo y presentarlo por ante el Juzgado.

OIDO LO EXPUESTO S.S. RESUELVE:

- 1.- Tengo por intentada y fracasada la audiencia prevista en el Art. 42 del C.P.L.
- 2.- En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL y atenta a lo solicitado **suspendo los términos procesales** en la presente causa a partir del día de la fecha los que **serán reabiertos automáticamente el 25/10/2024 salvo que las partes acompañen un convenio con anterioridad a esa fecha.**
- 3.- En el supuesto caso de que las partes no arriben a convenio alguno hasta el 25/10/2024 la causa pasará a despacho para el dictado de sentencia definitiva automáticamente el día hábil posterior.

Con lo que siendo las horas 12:18 se da por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad en el marco de la presente audiencia.

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.